

ocho heridos. La organizacion de los fenianos continúa en Irlanda á pesar de la vigilancia de las autoridades. En Dublin y en Cork se han hecho prisiones, cogiendo además la autoridad dos pequeños buques cargados de pólvora y de municiones de guerra.

—Los presos fenianos de Manchester han sido entregados á los tribunales, tomándose las mas minuciosas precauciones para evitar que los presos sean arrebatados á la fuerza que los custodia.

—Dicen de Londres con fecha 26 que el 25 el comité italiano tuvo una reunion discutiéndose la prision de Garibaldi. Generalmente se aprobó la conducta del gobierno italiano que ha impedido una inútil efusion de sangre.

—La policía inglesa ha preso á mas de cuarenta personas en Manchester á causa de los últimos desórdenes ocurridos en aquella poblacion.

—La agitacion feniana crece en Irlanda hasta el punto de que el gobierno ha tomado precauciones en distintos puntos.

PRUSIA.—La fragata blindada *Guillermo I* mandada á hacer por el gobierno prusiano á la industria privada en Inglaterra se ha terminado y á propuesta del conde de Bismark se pagará con fondos de la confederacion alemana del Norte, perteneciendo á la escuadra federal cuyo mando superior tiene el de Prusia. Se incorporará á una escuadra que va á ser organizada y que mandará el contraalmirante Jachmann, de la marina prusiana.

TURQUÍA.—La expedicion turca dirigida por varias tribus sublevadas en el territorio de Balka, situado al norte de Damasco, ha logrado restablecer el orden sometiendo la mayor parte de los rebeldes. Actualmente se está reorganizando la administracion de aquel país.

—El sultan ha declarado al embajador ruso en Constantinopla, general Ignatieff, que visto el estado actual de la opinion en Turquía, lo único que podía hacer por los cristianos era estender á ellos los derechos que gozan los demás cristianos que viven en el imperio turco.

—El sultan ha recibido un enviado del emir de Bokara que solicita la proteccion del imperio turco contra Rusia. El gobierno turco no ha hecho caso de esta solicitud.

RUSIA.—La *Gaceta de Augsburg* dice que el gobierno ruso ha decidido rusificar no solo Polonia sino tambien Finlandia y las provincias alemanas del Báltico. En estas provincias se ha derogado el privilegio de que los nobles solo puedan ser juzgados por tribunales de su clase. Créese que esta medida encontrará grande oposicion. La introduccion de la lengua rusa en los seminarios y en las escuelas ha encontrado gran resistencia en las provincias alemanas del Báltico.

—El *Diario de San Petersburgo* desmiente la noticia dada por diversos periódicos de que habian sido despedidos todos los profesores franceses agregados á las escuelas rusas.

ALEMANIA.—Segun el *Diario de San Petersburgo* la unidad militar defensiva y ofensiva de Alemania es un hecho consumado y lo que queda por hacer es obra de paz. Los Estados alemanes unidos entre sí, añade, son una garantia para la paz europea atendido á que no existe en Alemania

ningun gobierno, ningun partido que desee inquietar á ningun pueblo extranjero.

AUSTRIA.—Algunos periódicos franceses anuncian la probabilidad de un pleito entre la familia real de Bélgica y los Habsburgos de Austria sobre la sucesion del emperador Maximiliano, y preguntan cuál será el tribunal competente para fallarlo.

—Escriben de Viena que la policia de Praga habia tomado algunas medidas para impedir las demostraciones que el partido checo queria intentar durante la permanencia del ministro en la capital de Bohemia.

—Dicen de Viena que el proyecto de unificacion de la deuda pública sufrirá probablemente importantes modificaciones en el seno de las cámaras.

—De Viena dicen como cosa cierta que Rusia ha propuesto á Turquía un tratado de alianza con el objeto de tratar entre sí exclusivamente las cuestiones orientales, y que Turquía se ha negado fundándose en el tratado de París.

ESTADOS UNIDOS.—La escuadra americana á las órdenes del almirante Farragut ha abandonado la rada de Copenhague para dirigirse á los puertos de Inglaterra.

—Escriben de Filadelfia al *Times*:

—El Congreso feniano de Cleveland (Ohio) ha decidido destruir el poder de Inglaterra en el Canadá y en Irlanda. Dicese que el attorney general de los Estados Unidos ha enviado á este Congreso una comunicacion para informarle que se habia dado orden de devolver á la sociedad *«La Fraternidad»* las armas de los fenianos que estaban en poder del gobierno.

—Créese que la negativa del gobierno de Washington á las proposiciones de lord Stanley sobre la cuestion del *Alabama*, va á ser objeto de graves complicaciones.

—En los Estados Unidos acaban de quebrar dos Bancos, el llamado de los Agricultores y el de Kingston, ambos en el Estado de New-York. El primero podrá pagar á sus acreedores el 25 por 100; el otro menos todavía, y se temen otras quiebras, lo cual no dejará de contribuir á dar aliento á la opinion contraria á los agiotistas que son el sostén de la situacion.

ABISINIA.—El *Levant-Herald* publica noticias de Abisinia contenidas en una carta del representante de la casa de comercio de Juan Kossica. Ni el arzobispo copto de Abisinia ni ninguno de los prisioneros europeos habian sido puestos en libertad. Una parte considerable del ejército del emperador Teodoros se habia pasado á su enemigo el rey de Goghiam, habiendo perdido aquel muchos pueblos de los que antes habia conquistado. El emperador habia descubierto además una estensa conspiracion contra él. El foco de esta conspiracion estaba en los pueblos de Ouanes y de Korras que ha mandado quemar destruyendo 46 iglesias en que celebraban sus reuniones los rebeldes. A los principales conspiradores los encerró en una casa que incendió en seguida, pereciendo todos en medio de las llamas. Generalmente se cree que Teodoros concluirá por triunfar de todos sus enemigos. El emperador reside actualmente en Tamor-Eambur inspeccionando personalmente la

fabricacion de cañones de bronce de los que posee ya un número considerable.

PRUSIA.—El Sr. Schultze Desitsh, miembro del Parlamento de Alemania del Norte, ha presentado á este una proposicion para abolir completamente todas las leyes contra todas las coaliciones obreras en toda la union del Norte.

—Las elecciones de la Dieta de Prusia se verificarán inmediatamente despues de terminada la legislatura del Parlamento de Alemania del Norte.

MÉJICO.—Los despachos de Nueva-York del 18 dicen que Juárez ha acogido bien al almirante austriaco Tegethoff, prometiendo entregarle el cuerpo del emperador Maximiliano.

—Entre los numerosos candidatos que se presentan á la presidencia de la republica de Méjico figuran: Juárez, Porfirio Diaz y Escobedo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Southampton, 27.—Chile ha puesto su ejército en pie de paz.

En el Perú se ha descubierto una conspiracion contra la vida del presidente Prado. Los jefes han sido arrestados.

La Abeja Montañesa

SANTANDER 2 DE OCTUBRE.

La trascendental cuestion de derecho diferencial de bandera, así como las demás que se rozan con la navegacion y comercio, han sido tratadas con insistente empeño por la prensa periódica en el sentido favorable á la libertad del tráfico, y con gran copia de datos y argumentos se han resuelto en la esfera de los principios en consonancia con nuestras aspiraciones y deseos.

No hace mucho emitimos nuestro propio dictamen en asunto de tan vital interés, apoyando nuestra humilde opinion en la de otros órganos mas autorizados de la prensa periódica.

Entre ellos hemos tenido sumo placer en ver constantemente á nuestro lado al *Imparcial*, cuyas doctrinas en materias económicas coinciden con las nuestras. Ahora vuelve ese ilustrado colega á tratar la cuestion del derecho diferencial de bandera con el aplomo y maestría que le son peculiares, viniendo á recapitular en un razonado artículo lo esencial de los argumentos aducidos en favor de la reforma solicitada por la mayoría de la prensa.

Nosotros, que hemos sustentado la conveniencia de la aplicacion inmediata de esos salvadores principios, no podemos menos de adherirnos á los que proclama

nuevamente nuestro apreciable colega, aceptando las soluciones que propone y recomendándolas á la atencion de los que pueden satisfacer en este punto los justos deseos del comercio en nuestro país. He aquí el texto del artículo aludido:

Derecho diferencial de bandera.

Es preciso resolver cuanto antes esta cuestion, grave para el comercio marítimo, y sobre todo para los intereses de los puertos de la costa cantábrica. Y resolverla en el sentido, no ya solo de abolir de una vez el derecho diferencial, sino tambien de acometer reformas importantes que permitan á los buques nacionales competir con los extranjeros en la baratura de los fletes.

Sabido es que se ha formado una *Liga marítima* en que entran principalmente los comerciantes de los puertos de Santander, Bilbao y San Sebastian; liga que tiene por objeto recabar para el comercio marítimo las mismas franquicias concedidas al que se hace por tierra, de que se aprovechan las líneas de ferro-carriles. Debemos decir que asiste completa razon á los que tal desean, y nosotros, que sostenemos la libertad en esta como en las demás materias, prestaremos nuestro concurso, á fin de que se realicen las reformas apetecidas.

Las comunicaciones terrestres no tienen en la actualidad mas restricciones que el registro y formalizacion de adeudos, ya en las aduanas fronterizas, ya en la central de Madrid. Ciertamente es que los requisitos que para el despacho se exigen son numerosos, y dan lugar á detenciones, muchas veces inmotivadas, y á continuas reclamaciones, origen de repetidas reales órdenes. Este mal, comun á todo nuestro comercio esterior, debe atenuarse, cambiando el sistema de absoluta desconfianza por otro que, aunque ocasione abusos aislados, dé vida y movimiento á las transacciones.

Si lamentamos ese mal, ¿cómo no hemos de dolernos de los gravísimos perjuicios que ocasionan al comercio marítimo el derecho diferencial, las observaciones y cuarentenas, las visitas, la multiplicidad de derechos que sobre la mercancía pesan, los que afectan á la industria naviera, y las dispendiosas é inconcebibles formalidades de la administracion de nuestros puertos?

Solo las gabelas que se pagan por expedicion de patentes en los consulados, por

360
tenido de este papel, y destruirle, en seguida por lo que es la llave, del tesoro, y esta llave no debe existir mas que en la memoria de Juan.

Si Juan Guern no hubiera estado ausente se le hubiera explicado de viva voz, ¡quiera Dios que no se estravie este papel!

Juan Guern encontrará dos documentos á este unidos, un plano de la abadía d'Orval, y un papel blanco en el escudo d'Orval á la izquierda, y á la derecha el escudo de Solenvre. Al costado del crucifijo va un punto rojo, y el papel llevará este lema: «No veridais este Cristo, ¡por treinta dineros!»

Juan Guern debe colocar el segundo papel sobre el primero, de modo que el escudo d'Orval cubra la última torre, al Sur, y el escudo de Solenvre la capilla de Santa Taclar; en esta posicion las dos hojas se pincharán con una alfiler en el sitio marcado por el punto rojo, y donde resalte el pinchazo en el plano, es el sitio en que se encuentra el tesoro.

«Calle, calle, dijo Larchal, ya lo creo que no se debe vender el tal Cristo por treinta dineros! A decir verdad, es una idea de fraile»

Juan Guern, que no habia perdido una palabra, repasaba todos estos detalles en su memoria llevando involuntariamente la mano al bolsillo de su chaqueta donde guardaba el resto de los papeles.

«Aun hay mas, dijo el lector»

Y continuó:

357
Tendióse, sin embargo, y colocando su boca al nivel de la trampa, murmuró:

«Paciencia, Monium, paciencia, hijo mio!

Aquí tenéis un amigo, esperad»

«¡Infame! exclamó el soldado. ¿Vienes á burlarte de mi agonía?»

Y una piedra lanzada de abajo pasó silbando junto al oído de Juan.

«Vamos, pensó este levantándose; aun conserva sus brios el muchacho!»

Y se apresuró á cerrar la trampa para que los gritos del prisionero no llamasen la atencion de los de la otra pieza.

Allí se acababa de pronunciar por segunda vez el nombre de Néctor, y Juan era todo oídos.

«Ese asunto está arreglado, dijo Constantino; pero él mismo va á meterse en la boca del lobo, figuraos que ha desafiado al comandante...»

«Desafiarle! repitieron todos.»

«Los sobrinos, repuso Constantino, han venido con Sebastian para el negocio de Nicolás Souquet, ese imbécil que de todo se alaba y confía en las cosas mas de lo justo.»

«Ya le hemos cazado hace dos horas, dijo un acento desconocido. El padre Batalla no pasó, ha ido con las vagabundos á hacer girar su varilla mágica, mientras Nicolás pasaba solo hacía el castillo, y Luis le tendió de un balazo en la nuca.»

Todos felicitaron á Luis. Juan Guern sentia la

358
Otro acento se dejó oír que Juan quiso en vano reconocer y decia:

«A decir verdad, si vive es porque tiene la vida dura: los dos sobrinos le han disparado mas de una docena de tiros en su cisterna.»

«¿En la cisterna? replicaron todos.»

«Sí tal, repuso Larchal; tiraban á la ventura; pero la cisterna es estrecha, y no sé cómo el pobre diablo ha hecho para librarse; es el mismo á quien ellos hirieron una noche en el parque de Blamont.»

Un amigo del sargento Néctor.

«¿Y quién le ha puesto en la cisterna?»

«A decir verdad, muchas acciones caritativas no lo parecen; mi primo Constantino tiene buena corazon, como yo; la cisterna está seca, y en lugar de despachar al jóven de una puñalada, el primo dejó abierta la trampa la noche que le trajeron aquí, y el otro, era natural, al querer evadirse á oscuras, encontró el agujero y cayó en él; otro se hubiera hecho tortilla, pero ese es un gato, y al dia siguiente pedía de comer y de beber, y desde entonces se le echa diariamente un pedazo de pan.»

Al oír esto, Juan Guern levantó con mano firme la trampa.

«¡Villanos, asesinos! exclamó la voz subterránea con furor salvaje.»

La sangre se agolpó al rostro de Juan, y á no pensar que con su caída podía aplastar al desgraciado ser que gemia allí dentro, hubiera saltado sin vacilar.

sanidad, fondeaderos, carga y descarga y prácticos son tales, que á veces suman un 4, 6 y hasta 8 por 100 del valor intrínseco de la mercancía. Véase en prueba de ello un estado detallado del importe de esos derechos, tratándose de un buque de 272 toneladas que haga la travesía de Lón-dres á Santander con escalas en San Sebas-tian y Bilbao:

1.º En Lón-dres: derechos de consula-do, 3 reales por tonelada.	816
2.º Al mismo consulado 3 registros, la patente y certificados.	210
3.º En España: al puerto de llegada, derechos de sanidad.	150
4.º 2 por 100 de faros: entrada y salida.	540
5.º Id. id. fondeaderos, id. id.	540
6.º Derechos de descarga por 8,000 quintales.	2,000
7.º Id. de carga por 9,000 id.	2,500
8.º Prácticos en Bilbao.	380
9.º Id. en San Sebastian, con 9,000 quintales.	420
10.º Id. en Santander, con 9,000 quin-tales.	500
Total un viaje.	8,056

Los 8,056 reales son carga pesadísima para un buque de gran porte; pero si se tiene en cuenta que la mayor parte de esos mismos derechos tienen que satisfacerlos igualmente los barcos de corto tonelaje y aun los que se dedican al cabotaje, además de otras pequeñas gabelas que en cada localidad se exigen, se comprenderá que no es posible al comercio en bandera nacional sostener la concurrencia con el extranjero, al que se dedican buques de gran cabida, ni mucho menos con el terrestre, libre de tales cargas.

Y si fueran esas las únicas que se oponen al movimiento marítimo! Tenemos una administración, basada, como hemos dicho, en un sistema de desconfianza, llevado hasta los límites del absurdo. No investigaremos si hay ó no razones que autoricen semejante sistema: conocemos que se trata de evitar fraudes y abusos, que existirán siempre, por grandes y numerosas que sean las trabas impuestas para impedirlos; pero creemos que el temor á tales fraudes no debe jamás ser causa del entorpecimiento de las transacciones, porque el valor de las defraudaciones no compensa, ni con mucho, los perjuicios que el sistema ocasiona.

Desaparezcan, pues, también las infinitas formalidades de los adeudos marítimos; cesen la desconfianza y restricciones que el sistema lleva consigo, é intérpretense en sentido, siempre favorable al capitán, cargador ó consignatario, las disposiciones aduaneras, sin que la falta de alguna de las infinitas circunstancias que la importación requiere sea causa para multas, detenciones y comisos. A la idea fundamental de que el comerciante trata de defraudar los intereses de la Hacienda, sustitúyase la presunción de que el comercio es siempre de buena fé.

No entraremos hoy á examinar, porque no lo permiten las dimensiones de un artículo, las demás causas que paralizan el comercio: de ellas ha hablado muchas veces *El Imparcial* y seguirá hablando, hasta conseguir que desaparezcan, ya se reflejan á las condiciones económicas de nuestro sistema arancelario, ya se relacionen con la parte administrativa, que no por ser secundaria, deja de ser importante. Reformas; esto es lo que pedimos, y lo que piden con nosotros cuantos se interesan por el desenvolvimiento y prosperidad del comercio marítimo.

Es importante la reciente disposición emanada del ministerio de la Gobernación, dictando varias reglas sobre pago de derechos de practicaje y otros particulares relativos al ramo de sanidad. Hé aquí el texto literal de esa disposición:

Gobierno de la provincia de Santander. SANIDAD MARÍTIMA.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en Real orden de 28 de Agosto último, me dice lo que sigue: «Por este Ministerio se dice con fecha de hoy al Gobernador de Pontevedra lo siguiente: Por el Ministerio de Marina se dijo á este de la Gobernación con fecha 9 del actual lo siguiente: Excmo. Sr. Al Capitan general del departamento del Ferrol digo con esta fecha lo que sigue: Excmo. Sr.: Pasado á informe de la Junta consultiva de la Armada el expediente instruido en este Ministerio con motivo de la Real orden que le fué dirigida por el de la Gobernación en 22 de Mayo último, significando la conveniencia de que se deje en libertad á los Capitanes de los buques de tomar ó no prácticos en su navegación desde el puerto de Vigo al Lazareto de San Simon, peticion que igualmente han formulado varios comerciantes y consignatarios de buques de aquella ciudad; dicha Junta emite su opinion sobre el asunto diciendo: Excmo. Sr.: Esta corporación se ha impuesto detalladamente de la solicitud y expediente formado en su consecuencia, para que se declare libre el practicaje en la ria de Vigo desde el fondeadero de esta población hasta el del Lazareto de San Simon. Es indudable que el canal que une á dicho fondeadero con la gran ensenada de Rande donde está situado el Lazareto de San Simon, es limpio, de costas escarpadas y sin peligro alguno para los buques que tienen movimientos propios; pero como quiera que el canal es estrecho y los vientos que generalmente reinan en él siguen su direccion, haciendo por consiguiente que los buques de vela tengan que hacer ordinariamente su trayecto de vuelta y vuelta, la práctica ha demostrado los frecuentes contrastes que se experimentan en las cañadas al aproximarse á cualquiera de las tierras altas del canal, produciendo esto un gran inconveniente para la navegación de los buques de vela que se encuentran en inmediato peligro de varar por consecuencia de estos contrastes, si no llevan á su bordo hombres prácticos de la localidad. Además, el corto sitio para el fondeadero en la ensenada de Rande por causa del cegamiento de la misma necesita que en él haya un buen orden de amarraje, tanto para que los buques puedan maniobrar al salir de cuarentena como para no dejar imposibilitada la salida de las embarcaciones de dicha ensenada para el movimiento del puerto sin que perturbe las ordenes sanitarias del punto; y no habiendo en el Lazareto autoridad de marina que cuide del orden y seguridad de los buques fondeados, claro está que los prácticos, por las ordenes recibidas del Capitan del puerto de Vigo, son los responsables de él.

Esta corporacion es de dictamen que se quiten cuantas trabas pesan sobre el comercio y la navegación, pero en el bien entendido que la libertad no perjudique al mismo comercio. La varada de un buque cuarentenario puede producir un conflicto en la salud pública, además de las dificultades que por su consecuencia podría causar en tan estrecho canal, comprometer los intereses generales y ser causa de reclamaciones de la misma localidad. Por todas estas razones la Junta es de dictamen, que á pesar del segundo informe emitido por la distinguida autoridad del departamento del Ferrol, debe continuar obligatorio el practicaje desde el fondeadero de Vigo al del Lazareto de San Simon, por lo menos por los buques de vela y mientras que no exista una ley general de libertad de practicaje, si bien deben disminuirse en su tercio los derechos que se perciben, segun propone el Comandante de marina del tercio de Vigo. Lo que por acuerdo manifiesto á V. E., devolviéndole adjunto el expediente de referencia. Y estando conforme este Ministerio con las fundadas razones que se espresan en el preinserto informe, el cual está á mas basado en lo que tan sabia como terminantemente previenen las ordenanzas generales de la Armada en su artículo 36, tratado 5.º, título 7.º, la Reina (Q. D. G.), á fin de dar al comercio marítimo cuantas facilidades sean posibles sin comprometer sus mismos intereses, ni los generales del país, en lo

que concierne al muy importante de la salud pública, se ha servido disponer de acuerdo con la espresada Corporación:

- 1.º Que continúe siendo obligatorio para los buques de vela el practicaje desde el fondeadero de Vigo al Lazareto de S. Simon, quedando los de vapor en libertad de hacer ó no uso de dicho servicio.
- 2.º Que los derechos que por él pagan unos y otros en la actualidad se rebajen en una tercera parte, importando por tanto 8 escudos el practicaje de entrada é igual cantidad el de salida.
- 3.º Que los buques que arriben al puerto de Vigo con objeto de hacer cuarentena en el mencionado Lazareto, no satisfagan otros derechos que los espresados, aunque para hacer su entrada en el puerto se hayan servido de práctico.

Dígole á V. E. de Real orden para su conocimiento y cumplimiento. Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su noticia y como resultado de la espedida por ese Ministerio de su digno cargo en 22 del pasado Mayo. Y conformándose la Reina (q. D. g.) con lo resuelto sobre el particular por el citado Ministerio, de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos. De la de S. M. comunicada por ante dicho Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y el del comercio, al que puede interesar, y demás efectos correspondientes. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín Oficial y demás periódicos locales de esta capital, para conocimiento del público en general y del comercio en particular.

Santander 27 de Setiembre de 1867.— Bartolomé de Benavides y Campuzano.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA. Muy Sr. mio: Se ha dicho estos dias que la Compañía General Transatlántica habia suprimido su línea de vapores de Saint-Nazaire á las costas de Méjico. Como esta noticia, que carece de todo fundamento, puede sin embargo causar graves perjuicios á referida empresa, es de mi deber desmentirla, á la vez que aseguro al público, por medio de su apreciable periódico, que el itinerario de nuestros vapores no ha sufrido modificación alguna. Soy de V., Sr. Director, muy atento S. S. Q. S. M. B.—El Representante de la Compañía Transatlántica, A. Ruben Moise.—P. P., A. Fernandez Sanz.

GACETILLAS.

Pronósticos.—El astrónomo zaragozano Castillo se ha propuesto matarnos á sustos con sus terroíficos pronósticos. Ampliando los pormenores de las tormentas que ha asegurado del 5 al 15 del mes de octubre, dice que el cielo se encapotará de una manera extraordinaria. En octubre y parte de noviembre, añade, deben temer los marinos en el mar Cantábrico, Océano, Mediterráneo, Canal de la Mancha y mar del Norte, porque en ellos reinarán fuertes temporales. Recomienda mucho cuidado á los que habitan en las inmediaciones de los rios, y aun de los machuelos, por pequeños que sean, en Valencia, Cataluña, Andalucía, Guipúzcoa, las dos Castillas, parte de Murcia y Aragón. Es decir, que ni por mar ni por tierra se escapará nadie, como no sean los gallegos y extremeños, de la gran catástrofe que se prepara. Seria sensible que el señor Castillo, se saliese con la suya.

Ordeno y mando.—Cuando tuvo lugar el último eclipse de luna, el alcalde de un pueblo se hallaba enfermo, y encargó á su secretario que anunciase al público el fenómeno astronómico. El secretario, muy contento de poder lucir sus dotes literarias, redactó el anuncio siguiente: «De orden del señor alcalde mañana habrá eclipse de luna. Lo que se pone en conocimiento de los pacíficos habitantes de este pueblo para que no se asusten de un fenómeno que es muy frecuente en todos los países civilizados.»

Antigüedades.—Dice La Andalucía: «Segun nos informa nuestro corresponsal de Peñafór, al haber un desmonte en un terreno muy próximo á aquella villa, se ha descubierto una construccion de cantería, que se cree del tiempo de los romanos, y que afecta forma de un circo, lo cual ha hecho sospechar á algunas personas que tal vez sea el anfiteatro que se dice habia en la antigua Ilija, sobre cuyas ruinas está construída la población de que nos ocupamos. El mismo corresponsal que nos escribe comunicándonos la noticia, dice que el dueño del terreno en que ha

aparecido dicha construccion piensa demolerla, y antes que esto suceda, convendría que se nombrara una comision de arqueólogos que pasara á la citada villa á hacer las oportunas investigaciones, para que una vez esclarecido el asunto y confirmadas las conjeturas que acerca de dichas ruinas se han formado, se adoptaran despues las determinaciones que mas acertadas y procedentes se juzgaran para su conservación.»

Pensamientos.—El corazon de una mujer es una sima de que nadie conoce el fondo. El corazon de una mujer no envejece nunca. Cuando cesa de amar es que ha cesado de latir. Una mujer cruel es un contrasentido de la naturaleza. La virtud parece mas bella en un cuerpo hermoso. La curiosidad de las mujeres acaba como la de las mariposas, por quemarse las alas. Mas fácilmente se contiene una mujer en su deber por amor que por miedo. Para encontrar buen remedio de amor en la cruda guerra, no hay como poner por medio mucho tiempo y mucha tierra. Campoamor.

Una mujer lo perdona todo, menos que la desprecien. A nadie tan pronto como á otra mujer suele comunicar su perversidad una mujer pervertida. La perversion de la mujer suele ser, mas que obra de ella, obra del que á ella contribuye. Nada se parece tanto al amor como la piedad. Las pretensiones de juventud dan siempre á la mujer algunos años mas de los que tiene realmente. Choza de paja donde se ríe, vale mas que palacio donde se llora. La buena mujer no alcanza la buena fama solo con ser buena, sino con parecerlo; que mucho mas dañan á las horas de las mujeres las desenvolturas y libertades públicas que las maldades secretas. Vencer los deseos de los sentidos, es la mayor de las victorias.

Cantares. A todo el que trabaja, premiar es fuerza, pero muchos trabajan y no los premian; y es su tormento ver premiar á otros muchos sin merecerlo. No fieis en señores por su grandeza, que tambien los mas grandes tienen flaquezas; pues en sus males hace naturaleza todos iguales.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Bayo, de 222 ts., cap. D. J. Lausirica, de Barcelona y escalas con 400 sacos arroz á D. J. A. Bustamante: 50 id. id. á D. A. Diestro: 400 id. id. á la orden: 14 tercios sardina á D. R. Cierto: 80 sacos arroz y 20 cajas jabon á D. F. Pedrera: 144 id. pasas á D. J. Ceballos: 210 idem id. e higos á D. C. R. Martinez: papel y otros efectos para varios, y resto de carga para Bilbao. Id. Vizcaino-Montañés de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, de Bilbao con 107 pellejos aceite á D. T. Landaluce: 1,288 kilogramos hierro de varias clases y 15 bultos hojas de lata, chapas y otros á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios. Id. Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, de id. con tejidos y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS.

Goleta inglesa Orivell, de 140 ts., cap. mister Crosson, para Cardiff con 160,000 kilogramos mineral de hierro. Bergantin-goleta Anciola, de 38 ts., cap. don R. Miñor, para la Habana con 922 barriles mayores, 20 medios y 110 sacos harina. Goleta M., de 30 ts., cap. D. M. Piedra, para Rivedes con harina, madera y otros efectos. Bergantin-goleta Joven Justita, de 64 ts., capitán D. M. Anzorandia, para Gijon con madera y cacao. Vapor Monarca, de 193 ts., cap. D. R. Lagier, para Barcelona y escalas con 3,548 sacos harina.

CAMBIOS DE HOY.

Lón-dres á 3 mña. del 27 de setiembre á 49 90. Barcelona á pfs. á 8 d/v. 3/8 beneficio y al 10 del corriente 1/8 beneficio. Harina de 1.º á 20 1/4 y 20 3/8 rs. arroba: disponible y á entregar á fin de mes, á 20 3/8 reales arroba.

SECCION DE ANUNCIOS.

LAMPARAS

DE

GAS MILE.

NADA DE MAL OLOR.

NADA DE MANCHARSE.

FUERA TODO PELIGRO DE ESPLOSION.

ALUMBRADO SIN LIQUIDO.

80 POR 100 DE ECONOMIA

SOBRE LA LUZ MAS BARATA CONOCIDA.

Con el objeto de hacer estensivo el uso de estas ventajosas luces á todas las clases, los dueños del establecimiento participan al público que se acaba de recibir un completo surtido de estas lámparas, las que se venden al infimo precio de 4 y 5 rs. Los Sres. Pascual y Cortada, unicos representantes en Santander de la casa Leplay, Noel y compañía, de Paris. Depósito, calle de la Blanca, núm. 8. 7

AL PÚBLICO EN GENERAL.

La Alemania, la Inglaterra, la Francia, la Rusia, la Suecia y la Bélgica poseen sus descubrimientos, á los que se les ha tributado homenaje, mas ó menos merecido. De nuestra moderna invencion se han ocupado mas de 60 periódicos ilustrados. Leed lo que decía *La Regeneracion* en 6 de Abril ultimo:
«ACEITE DE BELLOTAS.
Cada dia se estiende y generaliza mas el uso de este precioso aceite, á la vez utilissimo como cosmético y como medicamento, pues no solo conserva, fortifica y hace crecer el cabello, sino que cura muchas dolencias de la cabeza, y principalmente las erupciones herpéticas. En prueba de ello hemos tenido el gusto de leer numerosas cartas dirigidas á su inventor, el laborioso español D. Manuel Lopez de Brea y Moreno, por personas de todas clases y categorías, manifestándole su gratitud por los beneficios resultados que han obtenido por esta invencion, ya recobrando el cabello que habian perdido, ya evitando una canicie prematura, ya tambien librándose de afecciones cutáneas que habian resistido á los mas enérgicos y preconizados remedios. En su vista, es de esperar que el Aceite de Bellotas llegue á figurar en todos los tocadores con preferencia á los demás cosméticos que nos vienen del extranjero, y que de cierto no son tan eficaces, ni sobre todo, tan inocentes.
Se vende en la calle de Jardines, núm. 5, Madrid, á 6, 12 y 16 rs. frasco.
En Santander en la guantería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca. 16-31 6-6

ciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargámenes y libramientos.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Papeletas de citacion para quintas.

Filiaciones para quintos.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de julio último.

Recibos para municipales.

Estados del impuesto por las caballerias y carruajes destinados á recreo y comodidad.

En la tabaquería de D. Juan Alonso, calle de la Blanca, número 10, se acaba de recibir un buen surtido de cajetillas de la Habana de la marca *La Charanga*, las cuales se venden sueltas, á 12 cuartos cada una, y por docenas á real. 4a4

INSTRUCCION PÚBLICA.

En la calle de las Naranjas, hoy de Rúa la Sal, número 12, piso principal, se establecen dos colegios, uno de niños y otro de niñas, para el 1.º de Octubre. El primero será dirigido por D. José María Lastra, y el de niñas por su esposa doña Francisca Remírez. Las personas que con sus familias deseen honrar estos establecimientos, se convencerán de sus resultados y de los buenos deseos de que están animados dichos profesores. 4a3

EL DRAMA DEL ALMA.

ALGO

sobre Mejico y Maximiliano

POR

D. JOSÉ ZORRILLA.

La obra constará de dos entregas de 90 á 100 páginas cada una.

Precio de cada entrega, 4 reales.

La primera se publicará en la primera quincena del mes de Setiembre, y la segunda el 30 del mismo mes.

Punto de venta en Santander: librería de don Fabian Hernandez.

Alealdia constitucional de Santander.

Aprobados por el Sr. Gobernador de la provincia los presupuestos y pliegos de condiciones formados para las obras del pavimento y alcantarillado general de las calles de la Florida, Cisneros, Isabel la Católica y Magallanes, se procederá el día 5 del próximo Octubre á las doce de su mañana á la subasta para la contratacion de indicadas obras. El acto tendrá lugar en el despacho de la Alcaldia ante el comisionado del Excmo. Ayuntamiento. Los aspirantes deberán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados con sujecion al modelo que se pone al pie, y acompañando el documento que se expresa en las condiciones económicas que con las facultativas y presupuestos de las obras se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.
Modelo de proposicion:
D. N. N., vecino de..., enterado de los presupuestos y pliegos de condiciones formados para la ejecución del pavimento y alcantarillado de las calles de la Florida, Cisneros, Isabel la Católica y Magallanes, se compromete á ejecutarlas con sujecion á lo establecido en aquellos por la cantidad de... (aquí se expresará en letra la proposicion.)
(Fecha y firma.)
Santander 26 de Setiembre de 1867.— Gaspar de Albarca.

GACETA DE LOS TRIBUNALES.

Organo oficial de los Colegios de Abogados.

Esta publicacion se propone dar á conocer, como lo hace la que con el mismo título se publica en Francia, las causas y pleitos más notables, tanto por la forma y circunstancias, como por las defensas y puntos de derecho que se ventilan, dará tambien las defensas y acusaciones integras tomadas por los taquígrafos que con este objeto tienen destinados, y hará traducciones especiales cuando los interesados lo desearan.
El movimiento oficial de la magistratura y cuanto se relacione con su clase.
Publicará los anuncios judiciales y cuantas dis-

posiciones adopten los Colegios de Abogados, de los que en su mayor parte es el órgano oficial.

Cuenta con la cooperacion de distinguidos juristas, consultos, y publicará artículos de Derecho de gran importancia.

Los precios de suscripcion son los siguientes:

En Madrid.		En Provincias.	
Un mes. . . .	8 reales.	Un mes. . . .	10 reales.
Tres.	22 "	Tres.	27 "
Seis.	40 "	Seis.	48 "
Un año. . . .	74 "	Un año. . . .	80 "

Se suscribe en las principales librerías de España y por carta franca dirigida al señor administrador de *La Ley*, en Madrid, Turco, 13.

No se sirve suscripcion que no se pague adelantadamente.

LA SALUD.

MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA

USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70. Y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomito, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la *Farmacia Homeopática* de D. CESAREO MARTIN SOMOLINOS, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

PARA LA HABANA.

Saldrá sin falta del 6 al 10 de Octubre próximo la muy sólida y muy velera fragata española

Paquete de Cantabria.

Tiene todo el cargamento listo y solo admite pasajeros, á quienes ofrece el más esmerado trato de su capitán Juan B. Onzain.

Informará en la calle de Bonifaz, número 1, su armador D. José Alejandro Bustamante. 6 O. 5

La cuestion de Roma.

Folleto en defensa del poder temporal de la Santa Sede, por D. José Benitez Caballero, redactor de *El Pabellón Nacional*.

Se vende á 4 rs. en la administracion de dicho periódico y en las principales librerías de la corte.

Para pedidos de provincia, dirigirse al autor, Lavapies, 22.

La mitad del importe de la venta se destina á los fondos de Su Santidad.

En el lugar del Monte, barrio de San Miguel, número 72, se alquilan cómodas y espaciosas habitaciones para las personas que quieran pasar en el campo una temporada. En la misma casa habita su dueño con quien se entenderán para el arriendo, como igualmente si quisieran comprar la finca. 1 f. m.

SANTA TERESA DE JESUS.

POEMA

POR

D. EVARISTO SILLÓ Y GUTIERREZ

Véndese esta obra á 10 rs. en la librería de don Fabian Hernandez, calle del Correo.

Compilation histórica, biográfica y marítima de la provincia de Santander.

Santander,

POR D. GREGORIO LASAGA LARRETA.

Un tomo en 4.º mayor, edicion de lujo con tres láminas, se vende en Santander, librería de don Fabian Hernandez, á 23 reales.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Aienza, editor responsable, calle de la Compañia, núm. 5, cuarto bajo.

ENFERMEDADES DEL PECHO HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL

(Memorias leídas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.)

Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Píldoras de Hipofosfito de quinina
CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO

Le tisis se cura por los Hipofosfitos en el primero, en el segundo y aun en el ultimo grado. Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Todos los verdaderos jarabes de Hipofosfito se venden en frascos cuadrados con el nombre del doctor Churchill en el vidrio. Todas las Píldoras verdaderas de Hipofosfito se venden tambien en frascos cuadrados. 4 francos el frasco en Paris.

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispepsia, Digestiones lentas ó difíciles, Inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro,

Píldoras de Hipofosfito de Manganesa.

A francos el frasco, en Paris.

Los únicos verdaderos Hipofosfitos, del Dr. Churchill, el descubridor de las propiedades medicinales de los Hipofosfitos, son los que están preparados según sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. SWANN, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.

La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander, en las principales farmacias. (1.º s. m.)

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganadería y economía rural POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que, en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbó, 18.

Aviso á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial:

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Estados de sanidad, semestrales y mensuales.

Recibos talonarios para las contribu-